



Valor de los bienes colacionables

El Ts desestima el recurso planteado por el ejecutado frente al auto que estimó en parte el recurso interpuesto por los ejecutantes contra el auto de instancia que había establecido el valor de unos pisos objeto de colación.

El único motivo del actual recurso de casación lo formula la parte recurrente en razón al artículo 1687-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por contradecir el auto recurrido lo ejecutoriado. Previo al estudio del fondo de la cuestión planteada en este momento procesal, es preciso decir que la finalidad del recurso especialísimo del artículo 1687-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se centra en defender la sentencia contra las actuaciones practicadas en ejecución de la misma, por lo que la confrontación debe verificarse entre los términos intangibles del fallo y los de la resolución judicial dictada para su efectividad

Pues bien, en el presente caso la determinación de esa confrontación exacta recae sobre un tema esencialmente jurídico, como es la interpretación de lo

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |